

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2021-363-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Ega Santamaría

Demandado: Martha Salas

Como quiera que la anterior demandada no fue subsanada, dentro del término legal, conforme a lo requerido en el auto calendado 20 de mayo de 2021, el Despacho la **RECHAZA** con fundamento en lo reglado en el 90 del C. G del P.

En consecuencia, de ser el caso, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

En cuanto a la solicitud de retiro elevada, el memorialista deberá estarse a lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 110 del 06 de agosto de 2021.

Jvr

